

127215



ABG. MARY REYES A.
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON PASAJE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA
DE ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA MARCENETI S.A.
OTORGADA POR SU GERENTE
GENERAL EL SEÑOR JHINSON
MANUEL MACHUCA LOAYZA. -----



CUANTIA: INDETERMINADA

En el Cantón Pasaje, Provincia de El Oro, República
del Ecuador, hoy VIERNES DIECISEIS DE JULIO DEL AÑO
DOS MIL DIEZ; ante mí ABOGADA MARY ARACELY REYES
AREVALO, NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN PASAJE,
comparece La Compañía MARCENETI S.A., debidamente
representada por el señor JHINSON MANUEL MACHUCA
LOAYZA, en su calidad de Gerente General, conforme
lo justifica con el nombramiento que se anexa como
habilitante, mayor de edad, de estado civil
soltero, Ejecutivo de negocios, con domicilio en la
Ciudad de Machala, y de tránsito en esta Ciudad de
Pasaje.- El compareciente es ecuatoriano, capaz
ante la Ley para obligarse y contratar, a quien de
conocerlo en este acto doy fe.- Bien instruido en
el objeto y resultados de esta Escritura Pública de
aumento de capital social y reforma de estatuto
social, a la que procede con amplia y entera
libertad, para su otorgamiento me presenta la

ABG. MARY REYES AREVALO
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
DEL CANTÓN PASAJE
Ecuador

1 siguiente Minuta, que copio a continuación: -----
2 SEÑOR NOTARIO: Sirvase autorizar, y luego incorpore
3 al registro de escrituras públicas a su cargo, una
4 que documento, el aumento de capital social y
5 reforma de estatuto social, contenida en lo
6 siguiente: -----
7 **PRIMERA.- ANTECEDENTES: UNO.UNO.-** De la escritura
8 pública que el dos de Mayo de dos mil siete,
9 autorizó el Notario Vigésimo Quinto del cantón
10 Guayaquil, inscrita el veintiuno de Mayo de dos mil
11 siete, con el número diez mil diez y anotada en el
12 repertorio con el número veinticinco mil
13 cuatrocientos diez, en el Registro Mercantil del
14 mismo Cantón, consta que la Compañía MARCENETI
15 S.A., se constituyó, inicialmente, con domicilio
16 principal en la ciudad de Guayaquil y
17 posteriormente según escritura que el diez de
18 Diciembre del dos mil nueve autorizó el mismo
19 Notario, inscrita el doce de febrero de dos mil
20 diez, con el número ciento noventa y siete y
21 anotada en el Repertorio con el número trescientos
22 cincuenta, en el Registro Mercantil del Cantón
23 Machala, y anotada al margen de la inscripción
24 respectiva con el número tres mil seiscientos
25 sesenta y seis y anotada en el Repertorio con el
26 número cinco mil quinientos noventa y siete, en el
27 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el tres
28 de Marzo de dos mil diez, se cambió su domicilio a

1 la Ciudad de Machala, Provincia de El Oro.
2 MARCENETI Se constituyó con un capital social de
3 ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de
4 América (US\$ 800.00), dividido en ochocientas
5 acciones ordinarias y nominativas, de un valor
6 nominal de un dólar de los Estados Unidos de
7 América cada una, que a la fecha están pagadas en
8 la totalidad del valor de cada una de ellas.-----
9 UNO.DOS.- En sesión de Junta General Extraordinaria
10 de Accionistas de MARCENETI S.A., celebrada el diez
11 de Julio de dos mil diez, se resolvió por
12 unanimidad de votos, aumentar el capital social de
13 la Compañía, reformar los artículos quinto y sexto
14 del Estatuto Social de MARCENETI S.A.; y, se
15 autorizó al Gerente General de la misma para que
16 otorgue esta escritura y realice todos los trámites
17 conducentes al perfeccionamiento del señalado acto
18 societario.-----
19 **SEGUNDA.- REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL:** Sobre la
20 base de los antecedentes expuestos, el señor
21 JHINSON MANUEL MACHUCA LOAYZA, por los derechos que
22 representa de MARCENETI S.A., en su calidad de
23 Gerente General de la misma, debidamente autorizado
24 por lo resuelto en la sesión de Junta General
25 Extraordinaria de Accionistas de dicha Compañía,
26 celebrada el diez de julio de dos mil diez, declara
27 que por efectos de la resolución de aumento de
28 capital, expresamente se reforman los Artículos

1 Quinto y Sexto del Estatuto Social, en los términos
2 que constan del acta de la sesión de Junta General
3 antes referida, y que se agrega para formar parte
4 de este instrumento.-----

5 **TERCERA.- AUTORIZACIÓN:** El otorgante, señor
6 Jhinson Manuel Machuca Loayza, por los derechos que
7 representa de MARCENETI S.A., según lo resuelto en
8 la sesión de Junta General Extraordinaria de
9 Accionistas de ésta, celebrada el diez de julio de
10 dos mil diez, declara de modo expreso que autoriza
11 al Doctor Mauricio Pelay Guerrero, Abogado, para
12 que, con las más amplias atribuciones, efectúe
13 todos los trámites y diligencias conducentes a
14 obtener la aprobación de los acuerdos adoptados en
15 dicha sesión y su posterior perfeccionamiento,
16 solicitando la inscripción de este instrumento y
17 cuanta anotación marginal se requiera. Además de
18 ello, declaro bajo juramento, que mi representada,
19 la compañía MARCENETI S.A., no mantiene contrato de
20 obra pública con el estado Ecuatoriano, ni con
21 ninguna de sus instituciones-----

22 Anteponga y agregue usted, Señor Notario, las demás
23 formalidades de estilo, para la plena validez y
24 perfeccionamiento de esta escritura pública, y de
25 manera especial, sírvase agregar la copia
26 certificada del acta de la sesión de Junta General
27 Extraordinaria de Accionistas, para que forme parte
28 integrante de este instrumento.- (Firmado) firma

Guayaquil, 20 de Octubre del 2009

Señor
Jhinson Manuel Machuca Loayza
Presente.

Cúpleme informar a Usted que por decisión unánime de los Accionistas de la **COMPAÑÍA MARCENETI S.A.**, tomada en Sesión de la Junta Universal de Accionistas, celebrada el 20 de Octubre del 2009, usted fue designado Gerente General de la referida Compañía, para el periodo de 5 años, en consecuencia usted ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y tendrá las atribuciones constantes en el Artículo Vigésimo Séptimo del estatuto, y deberá cumplir con las disposiciones estatutarias constantes en el contrato constitutivo y la Ley de Compañías. Usted reemplaza en sus funciones al Sr. Jhonny Felipe Yaure Machuca.

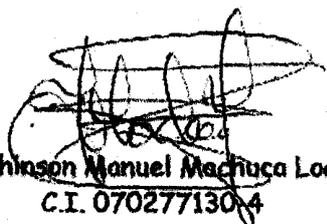
La compañía en referencia se constituyo, mediante Escritura Pública otorgada ante EL Doctor Segundo Ivoe Zurita Zambrano Notario Vigésimo Quinto de la Ciudad de Guayaquil, el 02 de Mayo del 2007 y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el numero 10.010 y anotada en el repertorio bajo el numero 25.410 de fecha 21 de Mayo del 2007.

Atentamente.


Mónica Romero Fajardo
SECRETARIA AD-HOC

Agradeciéndole la comunicación en la que se informa mi designación de Gerente General de la **COMPAÑÍA MARCENETI S.A.**, acepto el cargo a mi encomendado y me comprometo a desempeñarlo con apego a las disposiciones estatutarias internas de la Compañía, con las disposiciones de la Junta General de Accionistas y la Ley de Compañías.

Guayaquil, 20 de Octubre del 2009


Ing. Jhinson Manuel Machuca Loayza
C.I. 070277130-4
Dir. Urbanización La Carolina, Machala.

NUMERO DE REPERTORIO: 48.086
FECHA DE REPERTORIO: 21/oct/2009
HORA DE REPERTORIO: 16:42

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veintisiete de Octubre del dos mil nueve queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **MARCENETI S.A.**, a favor de **JHINSON MANUEL MACHUCA LOAYZA**, a foja **106.570**, Registro Mercantil número **20.481**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **59.891**, del Registro Mercantil del **2.007**, al margen de la inscripción respectiva.

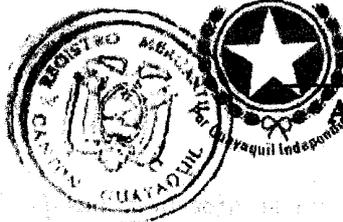
ORDEN: 00006



S

REVISADO POR:

7



RÉGISTRO

AB. VIOLETA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MARCENETI S.A, CELEBRADA EL 10 DE JULIO DEL 2010.

En la Ciudad de Machala, a los 10 días del mes de julio del 2010, siendo las 13h15 del día antes indicado, en la oficina principal de la compañía, se reúnen los accionistas de la compañía MARCENETI S.A.:

- 1.- Señor Andres David Machuca Granda, propietario de 768 acciones, de un dólar cada una, equivalente a US\$768.00, Dólares de América.
- 2.- Andrés David Machuca Bustos, propietario de ocho acciones, de un dólar, equivalente a US \$8.00 Dólares de los Estados Unidos de América
- 3.- Zalo David Machuca González, propietario de ocho acciones, de un dólar, equivalente a US \$8.00 Dólares de los Estados Unidos de América.
- 4.- Jackson David Machuca Quiñonez, propietario de ocho acciones, de un dólar, equivalente a US\$8.00 Dólares de los Estados Unidos América.
- 5.- Andrés David Machuca Salazar, propietario de ocho acciones, de un dólar, equivalente a US\$8.00 Dólares de los Estados Unidos de América.

Los accionistas asistentes a la junta, que representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, al amparo de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, quienes así mismo acuerdan por unanimidad conocer y resolver el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y Resolver sobre el aumento de capital
- 2.- Conocer y Resolver sobre la suscripción y forma de pago del aumento de capital.
- 3.- Conocer y Resolver sobre la reforma al estatuto.
- 4.- Autorizar al Gerente General de la compañía para que cumpla con todo lo resuelto en la presente junta.

Preside la sesión el Doctor Juan Cando Pacheco, en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa en calidad de Secretario el Sr. Jhinson Manuel Machuca Loayza, Gerente de la Compañía. Acto seguido el Presidente dispone que por Secretaría se elabore la lista de asistentes, comprobándose que en la presente junta se encuentran los accionistas que representan el cien por ciento del capital social de la compañía, el mismo que asciende a la suma de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$800,00), el Presidente declara

legalmente constituida la presente Junta, por lo que pide se pase a conocer y resolver el primer punto de la Agenda previamente elaborada, el mismo que dice lo siguiente:

1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital.- Los accionistas deliberan sobre el interés que tiene la compañía de elevar su capital social a un monto superior y que esté acorde con la actividad que actualmente realiza la compañía, el Accionista Señor Andrés David Machuca Bustos, propone a la sala que el aumento de capital que se va a resolver, sea por la suma de trescientos cinco mil doscientos sesenta y un dólares (305.261.00) para que sumado al capital actual de la compañía que es Ochocientos Dólares de Estados Unidos de América, (US\$800,00), este ascienda a la suma de trescientos seis mil sesenta y un dólares de Estados Unidos de América (US\$306.061.00), los accionista deliberan sobre la propuesta del Sr. Andrés David Machuca Bustos, y la aceptan por unanimidad, una vez que la junta de accionistas resolvió aumentar el capital social el Presidente de la compañía dispone que se pase a conocer el segundo punto de la agenda, el mismo que dice lo siguiente:

2.- Conocer y Resolver sobre la suscripción y forma de pago del aumento de capital social.- Los accionista deliberan sobre la suscripción y forma de pago del presente aumento de capital y deciden por unanimidad que sea suscrito y pagado íntegramente con los créditos que tiene a su favor el Accionista Andres David Machuca Granda, en razón de que en la contabilidad existe una obligación a favor del mencionado accionista y que la compañía en los actuales momentos no esta en capacidad económica para cubrir dichos pasivos.

Los accionistas deliberan sobre la suscripción y forma de pago, del presente aumento de capital y autorizan al Accionista Señor Andres David Machuca Granda, para que el suscriba íntegramente el aumento de capital por la suma de trescientos cinco mil doscientos sesenta y un dólares (305.261.00) mediante la figura de compensación de créditos, los accionistas, Andrés David Machuca Bustos, Zalo David Machuca González, Jackson David Machuca Quíñonez y Andres David Machuca Salazar, expresan libre y voluntariamente no suscribir el presente aumento de capital, renunciando de manera expresa el derecho de preferencia que por ley les corresponde, acto seguido los accionistas aprueban por unanimidad la suscripción y forma de pago del aumento de capital, por lo que el nuevo esquema del capital social de la compañía queda según se demuestra en el cuadro de suscripción de capital social que detalla a continuación:

Copia de la Acta de Junta
 de la Compañía
 de los señores
 Andrés David Machuca
 Bustos y
 Jackson David Machuca
 Quíñonez
 y
 Andres David Machuca
 Salazar

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL		CAPITAL SUSCRITO	FORMA DE PAGO		CAPITAL TOTAL	TOTAL ACCION
	VALOR	%		COMPENSACION DE CREDITOS	ACCIONES SUSCRITAS		
ANDRES DAVID MACHUCA GRANDA	\$768.00	96.00	305.261.00	305.261.00	305.261.00	306.029.00	306.029
ANDRES DAVID MACHUCA BUSTOS	\$8.00	1.00				8.00	8
ZALO DAVID MACHUCA GONZALEZ	\$8.00	1.00				8.00	8
JACKSON DAVID MACHUCA QUIÑONEZ	\$8.00	1.00				8.00	8
ANDRES DAVID MACHUCA SALAZAR	\$8.00	1.00				8.00	8
TOTAL:	800.00	100	305.261.00	305.261.00	305.261.00	306.061.00	306.061

Una vez que los accionistas resolvieron la suscripción y forma de pago del presente aumento de capital, el Presidente expresa que como consecuencia del aumento de capital resuelto, se debe reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social referente al capital social de la compañía, por lo que se pasa a resolver el tercer punto del orden del día, el mismo que dice lo siguiente:

3.- Conocer y Resolver sobre la reforma al estatuto social.- Los accionistas resuelven por unanimidad que se reforme el artículo quinto del estatuto social de la compañía, el mismo que en adelante dirá lo siguiente:

ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de seiscientos doce mil ciento veintidós dólares de los Estados Unidos de América (\$612.122.00) , y su Capital Suscrito es de trescientos seis mil sesenta y un Dólares de Estados Unidos de América, (US \$306.061.00) dividido en trescientas seis mil sesenta y un Acciones Ordinarias y Nominativas de un valor nominal de Un Dólar de América, (US\$1.00), cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta Universal de Accionistas.

ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero cero uno (0001) a la trescientos seis mil sesenta y uno (306.061), inclusive, cada una de las cuales da derecho a los accionistas a un voto en las sesiones de Junta General

Los accionistas pasan a conocer el cuarto y ultimo punto del orden del día el mismo que dice lo siguiente:

4.- Autorizar al Gerente General para que cumpla con todo lo resuelto en la presente junta, una vez que se agotaron los puntos de la agenda, los accionistas resuelven por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía para que perfeccione el aumento de capital resuelto en la presente junta.

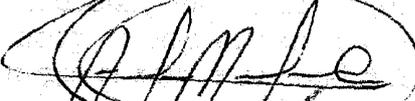
No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la compañía concede un receso para la redacción del acta, la misma que una vez elaborada, se da lectura a los accionistas presentes en la sala, quienes la aprueban por unanimidad.

El Presidente señor Dr. Juan de Jesús Cando Pacheco, expresa el valioso aporte que han hechos los accionistas en esta junta, la misma que una vez concluida se clausura la sesión a las 16H20 del día 10 de julio del 2010, para constancia de lo actuado firman en común acuerdo a continuación.

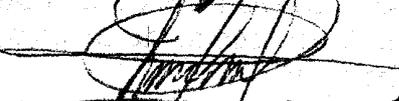

ANDRES DAVID MACHUCA GRANDA
ACCIONISTA


ZALO MACHUCA GONZALEZ
ACCIONISTA


ANDRES MACHUCA SALAZAR
ACCIONISTA

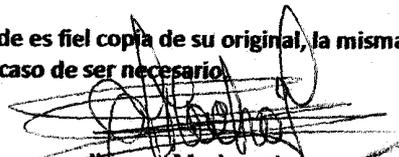

DAVID MACHUCA BUSTOS
ACCIONISTA


JACKSON MACHUCA QUIÑONEZ
ACCIONISTA


JUAN CANDO PACHECO
PRESIDENTE


JHINSON MANUEL MACHUCA LOAYZA
GERENTE GENERAL

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original, la misma que reposa en los libros sociales de la compañía, a la que me remitiré en caso de ser necesario.
Machala, 10 de Julio del 2010


Jhinson Machuca Loayza
GERENTE GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACION
 IDENTIFICACION

CIUDADANIA No. 070277130-4
 NACHUCA LDAYZA JIMSON MANUEL
 EL DRO/MACHALA/MACHALA
 13 JUNIO 1978
 0217 02023 H
 EL DRO7 MACHALA
 MACHALA 1978

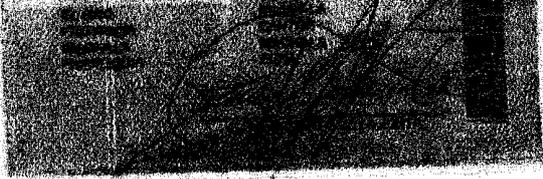



ECUATORIANA
 SOLETO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 MANUEL NACHUCA GRANDA
 20167 LDAYZA
 05/04/2004
 057072078
 RBN 0135792
 ALGAR DEBIDAS




REPUBLICA DEL ECUADOR
 GOBIERNO AUTONOMO DE MANABI
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES

110-0117
 NACHUCA LDAYZA JIMSON MANUEL



Ab. Manu...
 NOTARY...
 2004

1 ilegible.- Hay un sello que dice Doctor Mauricio
2 Pelay Guerrero, Abogado, Matrícula número
3 cuatrocientos sesenta y uno.- Colegio de Abogados
4 de El Oro.- Hasta aquí la minuta que junto con los
5 documentos habilitantes insertados queda elevada a
6 Escritura Pública con todo el valor legal. Y leída
7 que les fue íntegramente por mí la Notaria a los
8 comparecientes, aquellos se ratifican en lo
9 expuesto y firman conmigo en unidad de acto de todo
10 lo cual doy fe.-----

Ab. María Reyes Arceño
NOTARIA PÚBLICA
SEGUNDA

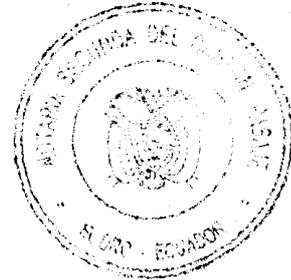
14
15
16 JHINSON MANUEL MACHUCA LOAYZA
17 C.C. N° 070277130-4
18 GERENTE GENERAL MARCENETTI S.A.
19 RUC. N°. 0992514086001

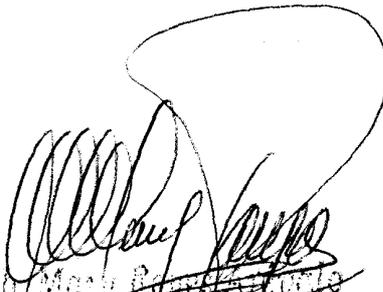


20
21
22
23
24
25
26
27
28

Ab. María Reyes Arceño
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
Pasaje - El Oro - Ecuador

SE OTORGO ANTE MI, y en fe de ello confiero ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOSCOPIA, QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, que en veinticuatro fojas útiles, sello, firma y rúbrica en los mismos lugar y fecha de su celebración.-




~~Abg. Joffre Rodríguez Rizzo~~
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Pasaje - El Oro - Ecuador

DOY FE: Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Primero de la Resolución N°SC.DIC.M.10.0276, de fecha 1 de septiembre del 2010, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, Abg.Joffre Rodríguez Rizzo, habiéndose tomado nota de la aprobación de aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía MARCENETI S.A., al margen de la matriz de la escritura de Constitución.

Pasaje, septiembre 13 del 2010



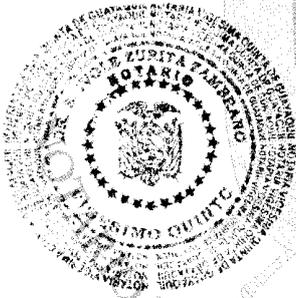

~~Abg. Joffre Rodríguez Rizzo~~
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Pasaje - El Oro - Ecuador



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MARCENETI S.A.**, DE FECHA **DOS DE MAYO DEL DOS MIL SIETE**, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **SC.DIC.M.10 0000276**, APROBADA POR EL **ABOGADO JOFFRE RODRÍGUEZ RIZZO**, **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**, DE FECHA **UNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ**, POR LA CUAL RESUELVE **APROBAR LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MARCENETI S.A.**, CELEBRADA EL **DIECISÉIS DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ**, ANTE LA ABOGADA **MARY ARACELY REYES AREVALO**, NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN PASAJE.- **EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.**



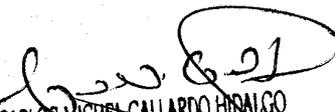
REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA EKV



S. Ivole Zurita Zambrano
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

VIGESIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. SC.DIC.M.10.0276, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 01 de Septiembre del 2.010; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 1.062 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.944.- Machala, a veinte de Septiembre del dos mil diez.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, veinte de Septiembre dos mil diez.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

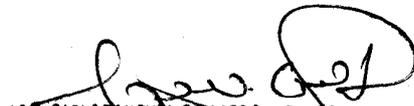

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una Copia de la Escritura antes referida y una

Copia de la Resolución que aprueba el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía **MARCENETI S.A.**- Machala, a veinte de Septiembre del dos mil diez.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABC. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta escritura, al margen de la Escritura de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañía **MARCENETI S.A.**, a foja No. 982 del Registro Mercantil del año 2.010.- Machala, a veinte de Septiembre del dos mil diez.- El Registrador Mercantil.- x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABC. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA